



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

EN EL ACTA NÚMERO 20/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE OCTUBRE DE 2020; ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DIVERSOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de octubre del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acta número 20/2020 de fecha treinta de octubre de dos mil veinte**, constante de once hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acta en cita -----

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



ACTA NÚMERO 20/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE OCTUBRE DE 2020; ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DIVERSOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:08 horas del día 30 octubre de 2020, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, XV y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones II, XII, XX, XXI, XXIII, XXXI y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XXXIV del Reglamento Interior del tribunal electoral del estado de Campeche se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

PRIMERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar las modificaciones al Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 18 de mayo de 2017, Cuarta Época, Año II, No. 04238; propuestas de reforma presentadas por el Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos, mismo que será agregado a la presente acta como anexo 1, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Someter a consideración y aprobar el Código de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentado por el Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos, mismo que será agregado a la presente acta como anexo 2, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO: Someter a consideración y, en su caso aprobar, que la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la ponencia del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, funja de manera interina como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, durante el periodo comprendido del 3 al 18 de noviembre del año que transcurre, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo, lo anterior con motivo del primer período de vacaciones a que tiene derecho la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CUARTO: Someter a consideración y, en su caso aprobar, que el Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral local, funja de manera interina como Actuario durante el periodo comprendido del 19 noviembre al 3 de diciembre de la presente anualidad, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo, lo anterior con motivo del primer período de vacaciones a que tiene derecho la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este Tribunal Electoral local.-

QUINTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, a partir del mes de noviembre de la presente anualidad, se incorporen al inmueble que ocupa este Tribunal Electoral local, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Lo anterior, sin menoscabo del disfrute del primer período vacacional a que tiene derecho el personal, debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores.

SEXTO: Someter a consideración y, en su caso, que el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, continúe durante el mes de noviembre del año que transcurre, con las

[Handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]



guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. -----

ANTECEDENTES:

Previamente se informa que todas las fechas que se describirán corresponden al año dos mil veinte, salvo mención expresa que al efecto se realice: -----

1.- Con fecha 20 de agosto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, ACUERDO QUE EMITEN EN CONJUNTO LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, AMBAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A EFECTO DE PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE LA NUEVAS CONDICIONES GENERALES ORIGINADAS POR LA PANDEMIA SARS-CoV2 (COVID-19).-----

2.- Con fecha 31 de agosto, se emitió el Acuerdo número 16/2020 mediante el cual se, se aprobó, el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", para su análisis, documento que servirá a este órgano jurisdiccional electoral local. -----

3.- Con fecha 10 de septiembre, se emitió el Acuerdo número 17/2020 mediante el cual se, se aprobó, el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del tribunal electoral del estado de Campeche durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, así como el primer y segundo períodos vacacionales del año en curso del personal del tribunal electoral del estado de Campeche. -----

CONSIDERANDO:

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

I. Que acorde a los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1 y 2 de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado de Campeche, este órgano es la Autoridad electoral jurisdiccional del estado de Campeche especializado en materia electoral, el cual gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.-----

II. Que los artículos 18, fracciones V, XI y XXII, de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado de Campeche, y 22, fracciones XX y XLVII, 31, fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior del tribunal electoral del estado de Campeche, establecen que la Presidencia del tribunal electoral del estado de Campeche tiene, entre otras atribuciones, las de proponer al pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la función jurisdiccional, dirigir y vigilar la administración del tribunal electoral, para el correcto funcionamiento del mismo; así como dictar los acuerdos y circulares, en el ámbito de su competencia, para el buen funcionamiento del mismo.-----

III. Que como se señaló en el punto 3, del apartado Antecedentes, el tribunal electoral, en sesión privada celebrada el día 10 de septiembre de la presente anualidad, mediante Acuerdo número 17/2020, aprobó, el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del tribunal electoral del estado de Campeche durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, así como el primer y segundo periodos vacacionales del año en curso del personal del tribunal electoral del estado de Campeche, motivo por el cual las titulares de la Secretaria General de Acuerdos y la Actuaría de este tribunal electoral local, disfrutarán de su primer periodo vacacional, en los términos propuestos en el **TERCERO** y **CUARTO** puntos del orden del día.-----

IV. De acuerdo a las propuestas establecidas en los puntos **QUINTO** y **SEXTO**, del orden del día y acorde al "Acuerdo que emiten en conjunto la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ambas de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante el cual se establecen los **Lineamientos de Seguridad Sanitaria que deberán implementarse para la reactivación laboral** en las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a efecto de proteger el derecho a la salud de las y los servidores públicos.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ante la nuevas condiciones generales originadas por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); se propone que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la Titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la Titular del Departamento de Informática, el personal polivalente y de este tribunal electoral del estado de Campeche, se incorporen, a partir del mes de noviembre de la presente anualidad, al inmueble que ocupa este tribunal electoral, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; así como el Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, continúe el mes de noviembre del año que transcurre, con las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, respetando el primer período vacacional de cada servidor.-

V. En desahogo del **PRIMER** y **SEGUNDO** puntos del orden del día el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta que es facultad del Pleno aprobar las modificaciones al Código de Ética del tribunal electoral del estado de Campeche, y aprobar el proyecto de Código de Conducta del tribunal electoral del estado de Campeche en términos de los artículos 5, 7, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18 fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado de Campeche.

De los dispositivos legales transcritos se advierte que, el Presidente de este tribunal dentro de sus atribuciones, está la de poner a consideración del Pleno, los acuerdos que juzgue conducentes para el desarrollo de la mejor función jurisdiccional, motivo por el cual somete a este órgano colegiado las modificaciones al Código de Ética y el proyecto de Código de Conducta, para su aprobación.

Las modificaciones al Código de Ética y el proyecto de Código de Conducta establecen formalmente los principios y valores a los cuales debe adecuarse la actuación de los y las servidoras públicas electorales que laboren en el tribunal electoral del estado de Campeche, siendo un instrumento que reforzará la confianza ciudadana en los comicios; por lo es indispensable que el máximo órgano jurisdiccional del Estado en materia Electoral genere un espacio para reflexionar sobre los elementos particulares que deben aplicarse a las funciones de los impartidores de justicia en el ámbito

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

comicial; la ética es, por sobre todas las cosas, un conjunto de disposiciones y valores vinculados al trabajo profesional y al comportamiento de las personas en su entorno social, entendido como un conjunto de tradiciones y modos de hacer, que la experiencia ha probado que conducen al camino correcto, brindará a la ciudadanía la certeza de que el tribunal electoral del estado de Campeche juzgará de conformidad con la ley cada uno de los procesos electorales que se lleven a cabo; contribuyendo con la calidad de su trabajo, a la prestación de un servicio de excelencia, con el firme propósito de motivar certeza jurídica y confianza en la sociedad respecto de la objetividad e imparcialidad de sus resoluciones y en general de las funciones públicas que se realicen. -----

Por las consideraciones expuestas, el Magistrado Presidente, somete a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación de las modificaciones al Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Código de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mismos que serán agregados a la presente Acta como anexo UNO, y Anexo DOS, respectivamente, para los efectos legales correspondientes. -----

En relación a lo antes expuesto, priorizando el derecho humano de la salud, sin menoscabo de los derechos político-electorales que estamos obligados a proteger, ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades en los ámbitos federal y estatal con el objeto de mitigar la dispersión, transmisión y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), prevenir efectos en la salud del personal de este Tribunal Electoral, usuarios y público que concurren en la búsqueda del servicio de la justicia estatal electoral y atendiendo las propuestas del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, se someten a la consideración de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez los asuntos considerados en el orden del día de la presente sesión privada no presencial de Pleno.-----

Por lo que después de un minucioso análisis de los mismos, son aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y los magistrados integrantes de este Pleno, por lo que se expide el siguiente; -----

ACUERDA:

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



PRIMERO: Se aprueba el nuevo Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propuesta de reforma presentadas por el Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos, mismo que será agregado a la presente acta como anexo 1, para los efectos legales correspondientes. Por tratarse de un asunto de interés general deberá publicarse las modificaciones aprobadas en el Periódico Oficial del Estado. Por tanto, se abroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de mayo de 2017, Cuarta Época, Año II, No. 04238.-----

SEGUNDO: Se aprueba el Código de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentado por el Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos, mismo que será agregado a la presente acta como anexo 2, para los efectos legales correspondientes. Por tratarse de un asunto de interés general deberá publicarse el Código aprobados en el Periódico Oficial del Estado.-----

TERCERO: Se aprueba que la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la ponencia del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, funja de manera interina como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, durante el periodo comprendido del 3 al 18 de noviembre del año que transcurre, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo, lo anterior con motivo del primer período de vacaciones a que tiene derecho la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local.-----

CUARTO: Se aprueba que el Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral local, funja de manera interina como Actuario durante el periodo comprendido del 19 noviembre al 3 de diciembre de la presente anualidad, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo, lo anterior con motivo del primer período

[Handwritten signatures in blue ink]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

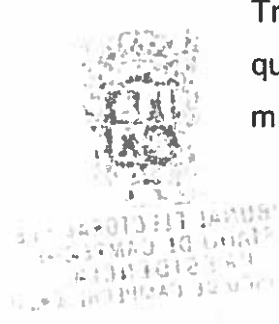
de vacaciones a que tiene derecho la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este Tribunal Electoral local.-----

QUINTO: Se aprueba que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, a partir del mes de noviembre de la presente anualidad, se incorporen al inmueble que ocupa este Tribunal Electoral local, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Lo anterior, sin menoscabo del disfrute del primer período vacacional a que tiene derecho el personal, debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores.-----

SEXTO: Se aprueba, que el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, continúe durante el mes de noviembre del año que transcurre, con las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión.-----



[Handwritten signatures in black and blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]
9



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SEGUNDO. Se abroga el Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, así como todas las disposiciones y acuerdos que se opongan al presente Código de Ética aprobado. -----

TERCERO. Gírese atento oficio al Periódico Oficial del Estado en su oportunidad para su publicación, la parte conducente del de la presente acta y de los Códigos de Ética y de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fundamento en lo establecido en los artículos 697 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Hágase además del conocimiento en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a todo el personal jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

QUINTO: Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral. -----

Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada no presencial de pleno, siendo las 10:26 horas de este mismo día, y se procede a elaborar el Acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. Conste. ---

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
FRANCISCO DE CAMPECHE, C.A. de R.L. de C.V.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 20/2020 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 30 de octubre de 2020, que consta de un total de 11 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS